



Río Grande, 10 de Septiembre de 2018.

**Visto:**

El Expediente N° 0003/2018, caratulado "FONDO PERMANENTE DE SERVICIOS MENSUALES";  
El Expediente N° 002/2018;  
El Expediente N° 0015/2018, caratulado "RENDICION PARCIAL SERVICIOS MENSUALES ASIGNADA MEDIANTE RESOLUCION T.C.M. N° 002/2018";  
La Nota N° 0188/2018, Letra T.C.M.-D.A.;  
La Resolución TCM N° 142/2018.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2018, se asigna la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 0188/2018, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 28.826,70 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiséis con 70/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008 y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los Vocales Dr. Pedro Ángel Fernández y Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscriben la presente, de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 142/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 28.826,70 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiséis con 70/100).

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 17.803,01 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos tres con 01/100), 03.01.03 por la suma de \$ 2.329,10 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintinueve con 10/100), 03.01.04 por la suma de \$ 4.185,16 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco con 16/100), 03.04.09 por la suma de \$ 2.906.93 (Pesos Dos Mil




ovecientos Seis con 93/100), 03.05.06 por la suma de \$ 1.602,50 (Pesos Un Mil Seiscientos Dos con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 28.826,70 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiséis con 70/100).

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 153/2018.**

  
C.P. Hugo Orlando Barria Miranda  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal